

## 1. Definición del término eutanasia

La palabra eutanasia viene del griego, así: eu = bueno, thanatos = muerte. "Buena muerte" término que ha evolucionado y actualmente hace referencia al acto de acabar con la vida de otra persona, a petición suya, con el fin de minimizar su sufrimiento.

## 2. Formas de aplicación de la eutanasia

- Eutanasia pasiva: este es un término mal utilizado por los medios de comunicación y a lo único que se refiere es a la muerte natural, así se suspende el uso de los instrumentos de apoyo de vida o el suministro de medicamentos para que se dé una muerte completamente natural que no contraria en nada la ley natural.
- Eutanasia activa: este término se refiere a la muerte que se ocasiona de una manera directa para poner fin al sufrimiento del paciente.

El suicidio asistido se relaciona vagamente con la eutanasia, este se produce cuando alguien le da información y los medios necesarios a un paciente para que pueda terminar fácilmente con su propia vida.

## 3. Creencias sobre la eutanasia

- Las creencias cristianas fueron bien documentadas por Tomás de Aquino, él condenó el suicidio porque:
  - \* Infringe el deseo natural de vivir
  - \* Daña a otra gente
  - \* La vida es un regalo de Dios y así mismo sólo él puede quitarla
- Michel de Montaigne fue el primer disidente importante entre los escritores europeos. Escribió 5 ensayos que tocaron el tema del suicidio, y concluyó que es una elección personal, y racional bajo algunas circunstancias.

## 4. Preguntas éticas levantadas por la discusión sobre la eutanasia

- Un gran porcentaje de pacientes terminales sufren de dolor intratable y/o experimentan una intolerabilidad hacia su pobre calidad de vida. Ellos, más bien, preferirían que su vida termine en vez de que continúe hasta que su cuerpo muera. ¿Se les debe dar asistencia?
- El suicidio es un acto legal que teóricamente cualquiera puede practicar. Pero una persona que está terminalmente mal, está en un hospital o es incapacitada no puede ejercer esta opción. En efecto, ellos están siendo discriminados. ¿Debe dárseles la misma opción de suicidio que la gente sana de fuera tiene?
- Muchos grupos de fe, como el cristiano y el judío, creen que Dios da vida y por lo tanto sólo él debería quitarla. Entonces el suicidio sería considerado como un rechazo a la soberanía de Dios y a su plan de amor. Ellos sienten que nosotros somos mayordomos de nuestras propias vidas, y el suicidio no debería ser una opción. Este es un factor importante para una persona que considera la eutanasia y que es a la vez miembro de uno de estos grupos religiosos. Sin embargo, parece fundamentalmente injusto utilizar un argumento religioso para decidir política y públicamente. Hay un número considerable de adultos, con sus creencias religiosas, que toman la eutanasia como una opción moral deseable en algunos casos. Hay también muchos secularistas, ateos, agnósticos, etc., que activamente difieren de tal argumento religioso.
- Muchos grupos de fe creen que el sufrimiento humano puede tener un valor positivo para el enfermo terminal. Para ellos el sufrimiento puede ser una oportunidad divina para aprender o purificarse. Algunas menciones romanas católicas dicen que los cristianos prefieren que se modere el uso de analgésicos, a fin de

aceptar voluntariamente por lo menos una parte de sus sufrimientos y así asociar en sí mismos de manera consciente los sufrimientos de Cristo crucificado. Estas pueden ser sugerencias significativas para algunos creyentes cristianos. Sin embargo, estos parecen argumentos pobres para justificar la negación de la eutanasia a las personas que no comparten estas creencias.

- Mucha gente argumenta que el dolor experimentado por los enfermos terminales puede controlarse a niveles pasaderos mediante el tratamiento apropiado. Sin embargo diez millones de individuos en América del norte no tienen acceso a la salud pública adecuada, y tal control de dolor no está disponible para todos los enfermos. Las reducciones previstas al financiamiento de salud aumentan la posibilidad de sufrimiento de enfermos terminales y hará la asistencia más importante. También, para algunos, el dolor intratable no es la principal razón para que deseen morir, puede ser una pérdida de independencia, dignidad y capacidades.
- Al estar el suicidio asistido y/o la eutanasia disponibles alguna gente presionará a sus familiares para que acepten morir, esta presión puede ser muy sutil. Este es un argumento importante en favor de controles estrictos que confirmarían que un paciente no está siendo influido por otros.
- Alguna gente deseará morir porque sufren de depresión clínica. Otro argumento a favor de controles estrictos para confirmar que una asistencia solicitada por un paciente agonizante sea consciente.
- En una época cuando el financiamiento médico total se restringe y es continuamente reducido, ¿es comprometedor para la ética la aplicación de tratamientos sumamente caros a enfermos terminales a fin de extender sus vidas por unas pocas semanas en contra suya? El dinero usado en esto entonces no está disponible para el cuidado pre-natal, el cuidado del infante, etc. Con lo que se ahorrarían vidas y se mejoraría la calidad de vida a largo plazo para otros.
- Alguna gente argumenta que los pacientes se asustarían por que sus médicos los podrían matar. Este no es un interés valedero, sólo el paciente podría pedir la asistencia. El doctor continuaría trabajando para encontrar los deseos de sus pacientes

## 5. Opinión pública sobre la eutanasia

Se han hecho muchas encuestas, sin embargo los resultados varían según la pregunta precisa que se hizo, algunos resultados dan apoyo a la eutanasia así:

- 60% en Estados Unidos – 74% en Canadá – 80% en Gran Bretaña – 81% en Australia

## 6. La batalla política sobre la eutanasia

Los debates que se llevan a cabo sobre la eutanasia generalmente terminan enredados por prejuicios morales, religiosos, emocionales, etc. Pero en realidad, sin cuestionar los diferentes puntos de vista, la pregunta que se debe hacer es:

¿A una persona que se siente completamente mal, siente que su vida no es suficiente razón para vivir el dolor intratable, la pérdida de dignidad o la pérdida de algunas facultades, pide repetidamente ayuda para un suicidio, está consciente y no está en capacidad de fingir una depresión se le puede aplicar la eutanasia o asesorarla en su suicidio?

En los debates sobre eutanasia no se debe discutir:

- Si un enfermo terminal debe pedir la eutanasia, lo que siempre es una decisión personal, sino si la gente en general debería darse la elección para pedir su aplicación.
- Si se debería permitir el suicidio. En muchas jurisdicciones el suicidio es un acto legal y ha sido así por mucho tiempo.
- Si a una persona saludable que está sufriendo un periodo de depresión se le debe dar ayuda para el suicidio. No se debe dar tal asistencia.

- Si se debe permitir que una persona de la familia pida la aplicación de la eutanasia, una petición así debe venir del enfermo terminal.

Por último, la eutanasia es una pregunta de elección: ¿Se debe facultar a la gente para tener control sobre sus propios cuerpos?

Los grupos que se oponen al aborto son, generalmente los que se oponen también a la eutanasia, entre ellos se encuentran:

- Los grupos religiosos conservadores, quienes se oponen a la libertad personal de elección en muchas áreas de la vida.
- Las asociaciones médicas que se dedican a salvar y alargar la vida y se sienten incómodos ayudando a la gente a terminar sus vidas.
- Grupos de incapacitados que tienen miedo de que la eutanasia sea el primer paso hacia la inclinación de terminar, sin su voluntad, con las vidas de la gente incapacitada.

## 7. Posición de las distintas religiones frente a la eutanasia

La Iglesia Católica Romana, la Luterana y la Episcopal han emitido declaraciones formales opuestas a la eutanasia y al suicidio asistido. Los grupos de fe Evangélica y Fundamentalista se cree que están también en desacuerdo con estas prácticas. La Asociación Unitaria – Universalista, un grupo liberal, emitió una declaración en 1.988 a favor de la eutanasia y, si hay condiciones adecuadas, del suicidio asistido.

Declaraciones similares han sido hechas por la Iglesia Unida de Cristo y la Iglesia Metodista. Las otras Iglesias parecen divididas en este punto. La mayoría de cuerpos religiosos no se oponen a la eutanasia pasiva que no es más que dejar que la muerte se produzca de una manera natural sin aplazarla ni acelerarla.

## 8. Condición legal actual de la eutanasia

- Canadá: El suicidio es legal, pero nunca un médico puede ayudar en él. Una ley para permitir la eutanasia podría crearse en el nivel federal y se aplicaría a lo largo del país. Hay un alto número de casos que involucran enfermos terminales que han buscado asistencia técnica para el suicidio. El Gobierno parece estar evitando discutir este punto.
- Estados Unidos: Los ciudadanos en el estado de Obregón aprobaron la medida 16 de noviembre de 1.994 que legalizaba la eutanasia bajo condiciones limitadas. El "National Right to Life Committee" (Comité por el derecho nacional a la vida) obtuvo un interdicto de la Corte para demorar la implementación de la medida.

El 7 de marzo de 1.996 la Novena Corte de Circuito de Apelaciones declaró anticonstitucional una ley de Washington que criminalizó al médico que ayudara a pacientes terminales. La corte mandada por una mayoría de 8 a 3 dijo que la ley infringía el derecho a la libertad y a la protección igual garantizada por el artículo 14 de la Constitución de Estados Unidos.

"No state shall make or enforce any law which shall abridge the privileges or immunities of citizens"  
Ningún estado hará o impondrá leyes que abrevien los privilegios o inmunidades de los ciudadanos

Los 30 Estados tienen sus leyes específicas que criminalizan el suicidio asistido. Este artículo sólo es acatado por los territorios occidentales: Alaska, Arizona, California, Guam, Hawái, Idaho, Montana, Nevada, N. Mariana Islas, Oregon y Washington.

La Corte dijo "cuando los pacientes ya no pueden perseguir la libertad o la felicidad y no desea tener la vida, el rigor del Estado en vigor para mantenerlos vivos es menos obligatorio....Un competente mental, el adulto

enfermo terminal, habiendo vivido aproximadamente toda su vida, tiene un interés fuerte en la libertad de elegir una muerte humana y dignificada en vez de ser reducido al estado de un niño – estado de impotencia, pañal, sosiego, incompetente–". La decisión fue condenada por la Asociación Médica de Estadounidenses, la Iglesia Católica Romana. Los activistas del SIDA la recibieron con entusiasmo.

El 3 de abril de 1.996 la Segunda Corte del Circuito de Apelaciones declaró anticonstitucional un estado de ley de Nueva York que criminalizaba al médico que ayudaba al suicidio a pacientes terminales. Un jurado de 3 jueces encontró que la ley infringe la protección igual garantizada en el artículo 14 de la Constitución de Estados Unidos. Este reglamento únicamente afecta 3 estados: Connecticut, Nueva York y Vermont.

El 18 de abril de 1.996 la Fiscalía General de la República del estado de Nueva York pidió que el reglamento se suspendiera por un tiempo corto, mientras el Estado apela la decisión a la Corte Suprema, esta ha decidido oír argumentos en enero de 1.997 y dar su decisión probablemente a mediados de 1.997.

– Australia: El territorio norteño pasó una ley el 25 de mayo de 1.995 que se asintió el 16 de junio de 1.995. Permitir la eutanasia activa, bajo cuidadosos controles, en 1.999 cuando ciertos requisitos previos se hagan. Este territorio consiste en 1/6 de la masa terrestre de Australia pero sólo tiene una población de 168.000 habitantes. La ley comenzó como una cuenta de miembro privado Rights of the Terminally Ill Bill 1995 (Derechos del proyecto de ley de los enfermos terminales 1.995), patrocinado por Marshall Perron. Era rechazado por la Asociación Médica Australiana y una variedad de grupos de "Derecho a la vida". Un voto de conciencia permitió que los miembros fueran libres para votar independientemente de la disciplina del partido. EL nombre original se conservó. La ley se llama los Derechos del Acto del Enfermo Terminal. Fue puesta en marcha el 1 de julio de 1.996, otros proyectos de ley están siendo introducidos en otros estados Australianos.

Una encuesta conducida por Newpoll en julio de 1.995 encontró que el 81% de los adultos australianos apoyan voluntariamente la eutanasia. Esta encuesta presenta un aumento frente al resultado de julio de 1.994 donde se apoyaba con un 79%. Una votación por el Roy Morgan el Centro de investigación en junio de 1.995 mostró resultados similares: 78% a favor. Este presenta un aumento desde 66% en 1.986. Una votación separada mostró que el 60% de los doctores y el 78% de las enfermeras en Victoria favorecieron la eutanasia. Una votación adicional se tomó entre 6.500 congregaciones cristianas, representando 19 denominaciones. Ellos encontraron que 40% se mostró de acuerdo con el suicidio asistido para enfermos terminales, 30% se opuso, 30% no sabe, no responde. Entre creyentes más viejos el apoyo era más alto 50% de los sesenta para delante.

Bob Dent, 66 años, fue la primera persona en aprovechar la nueva ley. Se había trasladado al norte como misionero de una Iglesia de Inglaterra (Episcopal, Anglicana). Se llegó a desilusionar con la política dentro de la Iglesia y dejó su llamado para llegar a ser una construcción de estimación. Le diagnosticaron cáncer el 1.991 y luego se convirtió al budismo. Escribió una carta diciendo "Si usted difiere con la eutanasia voluntaria, entonces no la use, pero por favor no me niegue el derecho." Dijo que ningún grupo religioso debería exigir que se comportara con sus reglas y aguantaría si dolor intratable innecesario hasta que algún doctor en su omnisciencia decidiera que ya había tenido suficiente y aumentara la morfina hasta morir. En presencia de su esposa y el doctor, inició el proceso con una inyección mortal de droga.

El reverendo Harry Goodhew, arzobispo anglicano de Sidney denunció el caso el 7 de octubre de 1.996, dijo "La forma moral de nuestra nación está bajo amenaza con la primera eutanasia legalmente sancionada en el norte, y así es la relación entre doctores y pacientes. Ahora se ha mostrado qué significa esto [Sic] doctores son los que salvan vidas, pero bajo la ley norteña ellos también son quienes matan....Nosotros debemos sentir una congoja profunda de la esposa de quien murió, y también comprender el dolor humano que trajo esta conclusión en la vida de un hombre. Pero por estos hechos no se puede permitir que nos persuadan de que esta acción tuvo razón. El agravio es moral. Yo no puedo aprobarlo desde ningún punto de vista."

Un segundo enfermo terminal tuvo asistencia médica para morir el 7 de enero de 1.997. Era Janet Mills, 52

años, que sufrió de una forma rara de cáncer de piel que ocasiona su desintegración. El decano anglicano de Sydney, Boak Jobbins, dijo que esta muerte era otro día de vergüenza para Australia. Dijo "Claramente somos una nación que ha llegado al final de sus recursos....no tenemos más cosas para ofrecer al enfermo terminal, al anciano o al incapacitado fuera de una salida rápida con una aguja."

El 25 de marzo de 1.997 el senado australiano rechazó la ley de la provincia norteña. El voto fue 38 a 33. Esto convirtió al proyecto en ley, había sido ya aprobada por las condiciones más bajas. Esta acción viola la opinión pública. Además de los resultados encontrados arriba, una votación por toda la nación de enfermeras mostró que el 70% estaban a favor,

- Camboya: Un individuo al que se le negaba el perdón por matar presentó una demanda con la intención de borrar todas las referencias de la eutanasia en la ley de Columbia. La demanda petardeó. El 20 de mayo de 1.997, la Corte Constitucional legalizó la eutanasia para enfermos terminales que han dado claramente su aquiescencia. Con una votación 6 a 3. Los jueces ahora tendrán que escribir una reglamentación y considerar cada caso separadamente.
- Holanda: La eutanasia en este país es ilegal. Sin embargo una ley aprobada en 1.993 exime a los doctores de ser acusados si:
  - El paciente sufre un dolor inaguantable
  - EL paciente ha pedido repetidamente la muerte
  - Dos doctores están de acuerdo en el procedimiento
  - Relativos son consultados
- Japón: El 28 de marzo de 1.995 la corte del Distrito en Yakahoma encontró culpable a un doctor de asesinar un paciente de cáncer terminal que esperaba morir en unos pocos días. Recibió una condena de dos años de prisión, que se suspendió. La corte entonces enunció cuatro condiciones bajo las que se permitiría la eutanasia en Japón:
  - El paciente sufre un dolor físico inaguantable.
  - La muerte es inevitable e inminente
  - Se han tomado todas las medidas posibles para eliminar el dolor
  - El paciente ha expresado claramente su consentimiento.

El juez Matsuura dijo que la acción del Dr. Tokunag no reunió todas las condiciones, discutieron que el paciente no había hecho expresiones claras sobre su dolor físico ni había dado su consentimiento. La acción del doctor no se puede considerar eutanasia y representa una terminación ilegal de la vida del paciente.

## 9. Decisión de la Corte Constitucional de Colombia respecto a la eutanasia

El 15 de mayo de 1.997, en la plenaria de la Corte Constitucional, se sometió a consideración la demanda contra una norma del Código Penal, Artículo 326, homicidio por piedad. Comenzando así el debate sobre la aprobación o no de la eutanasia en Colombia.

Luego de la exposición de Carlos Gaviria, que estaba de acuerdo en que un médico acabara con la vida de un paciente con intensos sufrimientos y, añadía, no debería ir a la cárcel, tres magistrados (José Hernández, Hernando Herrera y Vladimiro Naranjo) se manifestaron en contra fundamentándose en que el derecho a la vida es fundamental e inviolable. Después tomó la palabra Jorge Arango, quien afirmaba que el derecho más importante es el de la libertad y que la vida sin libertad no tiene sentido. Enseguida intervino Eduardo Cifuentes, quien dijo que la libertad no está por encima de la vida, pero tampoco la vida prevalece sobre la libertad, se manifestó de acuerdo y dijo que la Corte debía indicar en qué casos era válida la intervención de un tercero para terminar con la vida del paciente. Según él: el fallo se aplicaría sólo cuando se tratara de un enfermo terminal, y cuando él estuviera totalmente informado de sus condiciones de salud. Luego intervinieron: Alejandro Martínez, Fabio Morón y Antonio Barrera. En el momento de la votación sólo tres

magistrados salvaron su voto, siendo así Colombia uno de los primeros países en aceptar la eutanasia. El 29 de mayo los seis magistrados que dieron su voto a favor se reunieron para revisar el texto final del fallo, allí Cifuentes expresó su desavenencia ya que no se recogía íntegramente su pensamiento. Ahora sólo falta la reglamentación que el Congreso deberá hacer sobre la aplicación de la eutanasia.

A causa del desacuerdo de Cifuentes en el texto de la sentencia final el fallo puede llegar a ser anulado.

#### 10. Posición de la Iglesia Católica frente a la decisión de la Corte Colombiana

La Iglesia Católica rechaza enfáticamente la eutanasia y pretendiendo orientar a la comunidad frente a un tema tan polémico ha decidido, en cabeza de monseñor Alberto Giraldo, presidente de la conferencia Episcopal y arzobispo de Medellín, presentar un decálogo, donde expone su posición frente a la eutanasia:

- a. Nunca es moralmente lícita la acción que por su naturaleza provoca directa o intencionalmente la muerte del paciente.
- b. Por consiguiente, jamás es lícito matar a un paciente, ni siquiera para no verlo sufrir o no hacerlo sufrir, aunque él lo pidiera expresamente. Ni el paciente, ni los médicos ni el personal sanitario, ni los familiares tienen la facultad de decidir o provocar la muerte de una persona.
- C. No es lícito negar a un paciente la prestación de cuidados vitales son los cuales seguramente moriría, aunque sufra de un mal incurable.
- D. No es lícito renunciar a cuidados o tratamientos proporcionados y disponibles, cuando se saben que resultan eficaces, aunque sea sólo parcialmente. En concreto, no se ha de omitir el tratamiento a enfermos en coma si existe alguna posibilidad de recuperación.
- e. No hay obligación de someter al paciente terminal a nuevas intervenciones quirúrgicas, cuando no se tiene la fundada esperanza de hacerle más llevadera su vida.
- f. Es lícito suministrar narcóticos y analgésicos que alivien el dolor, aunque atenúen la conciencia y provoquen de modo secundario un acortamiento de la vida del paciente, con tal que el fin de la acción sea calmar el dolor y no acelerar disimuladamente (intencionalmente) su muerte.
- g. Es lícito dejar de aplicar procedimientos extraordinarios a un paciente en coma cuando haya perdido toda actividad cerebral. Pero no lo es cuando el cerebro del paciente conserva ciertas funciones vitales, si esa omisión le provoca muerte inmediata.
- h. Las personas minusválidas o con malformaciones tienen los mismo derechos que las demás personas, en lo que se refiere a la recepción de tratamientos terapéuticos. En la fase prenatal y en la postnatal se han de proporcionar las mismas curas que a los fetos y niños sanos.
- i. El Estado no puede atribuirse el derecho de legalizar la eutanasia, pues la vida del inocente es un bien que prevalece sobre el poder mismo.
- j. La eutanasia es un crimen contra la vida humana y la ley divina, del que se hacen responsables todos los que intervienen en la decisión y ejecución del acto homicida.

Por último, el 12 de junio la Iglesia pidió la anulación del fallo ya que fue aprobado con violación del debido proceso y en medio de contradicciones entre magistrados sobre su texto final. También pidió que si el fallo fuera anulado el caso hubiera sido definido luego por una sala de con jueces. Pero la corte decidió mantener el fallo intacto basándose en: la decisión tomada el 20 de mayo se refleja, en lo esencial, en el texto del fallo C-239/97; los magistrados que votaron a favor o en contra, lo hicieron con pleno conocimiento de causa; existe una completa correspondencia entre la parte resolutiva del fallo y las razones que le sirvieron de fundamento. A esto la Conferencia Episcopal replicó diciendo que jamás aceptará la figura de la eutanasia, por considerar que atenta contra el principal de todos los derechos: el de la vida.

#### 11. ¿Tiene sentido el sufrimiento humano?

La sociedad moderna enfatiza mucho la conveniencia, el confort y el evitar el dolor y las pruebas inevitables de la vida. Cuando algo terrible sucede en nuestro trabajo, en nuestra familia o con nuestra salud, tendemos a enojarnos con Dios o a maldecir nuestra mala suerte, en vez de aprender de nuestra experiencia, adquirir

sabiduría, fortaleza y valor ante la vida.

Aún más fundamentalmente, tal parece que hemos olvidado que tenemos un alma inmortal creada a imagen y semejanza de Dios. El alma es lo que nos distingue fundamentalmente del resto del reino animal. Hace medio siglo el Papa Pío XII se preguntaba: "¿No consiste acaso la eutanasia en una falsa compasión que alega evitarle al hombre el sufrimiento purificador y meritorio, no por medio de una ayuda caritativa y loable, sino por medio de la muerte, como si estuviéramos tratando con un animal irracional desprovisto de inmortalidad?"<sup>1</sup> En esta pregunta el Papa estaba resaltando dos grandes propósitos del dolor: la purificación y el mérito.

Cualquiera que haya sufrido mucho dolor durante un período de tiempo se dará cuenta, luego de examinarse interiormente, que ha sido fortalecido por esa experiencia. Se da cuenta de que el dolor no es destructivo, si se sufre durante un tiempo, sino que hace que el hombre se dé cuenta de que tiene la fuerza para vencer los obstáculos y temores que antes parecían ser insalvables. Esto es cierto para todo el mundo, sea la persona cristiana, judía, hindú o atea.

Por supuesto, si el dolor es muy agudo y se sufre durante demasiado tiempo puede destruir al más fuerte. Por eso es que la Iglesia Católica enseña que no es apropiado esperar que todas las personas manifiesten una virtud heroica, y que los analgésicos pueden ser usados, aún en el caso de que causen un estado de lucidez parcial o el aceleramiento de la muerte en algunos casos. (Véase el artículo anterior.)

El segundo gran propósito del sufrimiento humano es ganar mérito. La primerísima afirmación de la Carta Apostólica del Papa Juan Pablo II **Salvifici doloris** sobre el sentido cristiano del sufrimiento humano resalta la constante enseñanza de la Iglesia sobre esta materia: "Suplo en mi carne — dice el apóstol San Pablo, indicando el valor salvífico del sufrimiento — lo que falta a las tribulaciones de Cristo por su cuerpo, que es la Iglesia."

**La Declaración sobre la eutanasia** del Vaticano nos enseña: "...según la doctrina cristiana, el dolor, sobre todo el de los últimos momentos de la vida, asume un significado particular en el plan salvífico de Dios; en efecto, es una participación en la Pasión de Cristo y una unión con el sacrificio redentor que Él ha ofrecido en obediencia a la voluntad del Padre. No debe pues maravillar si algunos cristianos desean moderar el uso de los analgésicos, para aceptar voluntariamente al menos una parte de sus sufrimientos y asociarse así de modo consciente a los sufrimientos de Cristo crucificado (Cf. Mateo 27:34)." <sup>2</sup>

Un cierto grado de dolor al final de la vida nos permite seguir a Cristo hasta la misma cruz. En cierto modo, sería una inconsistencia el que los cristianos estuviesen dispuestos a sufrir ciertos tipos de indignidad e inconveniencias en nombre de Cristo durante varias décadas de su vida, y luego negarse a participar plenamente en el último y más importante sufrimiento de Nuestro Señor en el momento de su muerte.

Esto no significa de ningún modo que tengamos que languidecer en agonía hasta el último momento de nuestra existencia, ya que el dolor mismo puede ser una terrible distracción [para nuestro encuentro con Dios]. Sin embargo, se necesita un equilibrio adecuado durante nuestras últimas horas entre el estar plenamente conscientes de que lo que nos está sucediendo en nuestro camino hacia el Calvario y el grado de dolor que podemos soportar.

Ponemos "a dormir" a los animales porque su sufrimiento no tiene sentido. No pueden enfrentar la muerte con fortaleza y entereza. Por lo tanto, nuestra única respuesta posible a su tribulación es ponerle fin a su sufrimiento lo antes posible.

Lo que los animales necesitan en sus últimos días es que los traten **humanitariamente**; lo que los seres humanos necesitan en sus últimos días es que lo tratemos **humanamente**, es decir, como seres humanos dignos de respeto — ofreciéndoles nuestra compañía, dándoles ánimo para mantener su fortaleza y, cuando el

dolor es grave, proveyéndoles lo mejor que la medicina puede ofrecer para aliviar su dolor. Pero no podemos tratar a las personas como a los animales, con la inyección lista para "ponerlos a dormir". No, debemos respetar su dimensión espiritual y el plan de Dios para sus vidas.

**Nota:** Véase el libro mencionado en la nota al final del primer artículo de esta ventana, en este caso las páginas correspondientes son: 145–146.

**Fuentes:** 1. 2.

12.Organizaciones que luchan contra la eutanasia y defienden la vida de sus potenciales víctimas

–Vida Humana Internacional

–Human Life International (HLI)

–American Academy of Medical Ethics (AAME)

–International Anti–Euthanasia Task Force (IAETF)

– Jews Opposing Euthanasia

– National Conference of Catholic Bishops (NCCB)

## BIBLIOGRAFÍA

La información que se ofrece en este trabajo a sido sacada de las siguientes fuentes:

–Enciclopedia Encarta2000

–Internet

–Enciclopedia Larousse.

– Alocución del Papa Pío XII al Congreso de la Unión Internacional de Ligas de Mujeres Católicas, Roma, Italia, 11 de septiembre de 1947.

– Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

– **Declaración sobre la eutanasia**, 5 de mayo de 1980. Sección III, "El cristiano ante el sufrimiento y el uso de los analgésicos".

## OPINIÓN PERSONAL

Mi valoración personal de la eutanasia es que estoy de acuerdo en que se practique pero solo en casos extremos, en el que se sabe que el paciente va a morir y en el que el paciente está sufriendo por esta enfermedad. Pero también creo que cada persona está en su derecho de practicar la eutanasia si quiere, ya que es su vida y puede hacer lo que quiera con ella, pero eso no significa que me guste porque yo si estuviese en ese caso no me gustaría practicar la eutanasia.

David Crespo Varela

Mi opinión es (en contra de lo que dicen los religiosos), que la eutanasia debe de practicarse libremente, porque, al igual que el suicidio, cada persona decide lo que quiere hacer con su vida y si esta no les es grata puede darse el muerte a su propia voluntad. No obstante, en algunos países está normalizada la eutanasia, siempre en casos extremos y con unas ciertas condiciones. A mí esto no me parece nada bien, puesto que yo soy de los que pienso que la vida es de cada uno y como tal debe y puede hacer con ella lo que quiera, y no en casos extremos. En cuanto a la situación eclesiástica me parece una vergüenza que unas personas, como son los curas, arzobispos, el papa, digan que la eutanasia no esté normalizada, por ser, según ellos, un don de Dios, puesto que Dios puede ser que nos diera la vida, pero la muerte la encontramos nosotros por causas fortuitas de la vida (accidentes de tráfico, enfermedades), y también por la vejez, que de eso no tiene nada que ver con Dios, con esto dejo claro que pienso que Dios nos dio la vida, pero que dios no nos la quita.

Yoseba Arregui Galdo